



VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 605 de fecha 30.08.2022, del Gobierno Regional de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 605 de fecha 30 de agosto de 2022, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza al **CLUB DEPORTIVO ROLLER QUILLÓN**, a realizar la actividad denominada "Campeonato Regional de Patín Carrera", el día 24 de septiembre del presente año, iniciando a las 08:00 horas hasta las 15:00 horas, en calle Galvarino esquina Serrano, con recorrido por calle Serrano, calle Colo Colo, Abelardo Mardones e Ignacio Carrera Pinto, llegando hasta calle Galvarino esquina Serrano, en la comuna de Quillón.

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la unidad de Inspección Municipal, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DEPORTES
- INSPECCION

- DIDECO
- CONTROL
- SECMU